

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 127/2015

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 2014 la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de El Guijo, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime oportunas.

De no presentarse reclamación en plazo, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49. b) y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril. Regulador de las Bases del Régimen Local.

Ela Guijo, a 7 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Eloy Aperador Muñoz.